



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

19 de marzo de 2009

DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE
(DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)

Marzo 2009

Política monetaria

Cumplimiento de las prohibiciones relativas a la financiación monetaria y el acceso privilegiado por los bancos centrales

El 19 de marzo de 2009, de conformidad con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que encomienda al BCE la tarea de supervisar el cumplimiento por parte de los bancos centrales de las prohibiciones que se derivan de los artículos 101 y 102 del Tratado y de los Reglamentos relacionados, el Consejo de Gobierno aprobó el informe correspondiente al año 2008. Se proporcionará información adicional al respecto en la sección que se dedica a este tema en el Informe Anual 2008 del BCE que se publicará el 21 de abril de 2009.

Asuntos operativos

Procedimientos de subasta del Eurosistema

El 5 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno decidió seguir aplicando el procedimiento de subasta a tipo de interés fijo con adjudicación plena en todas las operaciones principales de financiación, en las operaciones de financiación a plazo especial y en las operaciones de financiación a plazo más largo regulares y complementarias durante el tiempo que sea necesario, y en cualquier caso hasta después de finalizar el año 2009.

Asimismo, el Consejo de Gobierno del BCE decidió mantener el actual perfil de frecuencia y de vencimiento de las operaciones de financiación a plazo más largo complementarias y de las operaciones de financiación a plazo especial durante el tiempo que sea necesario, y en cualquier caso hasta después de finalizar el año 2009.

Ese día se publicó una nota de prensa anunciando estas decisiones en la dirección del BCE en Internet.

Operaciones de política monetaria del Eurosistema en el 2008

El 5 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno anunció que había adoptado medidas en relación con la provisión por impagos de entidades de contrapartida del Eurosistema en el contexto de las operaciones de política monetaria realizadas por los bancos centrales nacionales en el 2008 y posteriormente. Ese día se publicó una nota de prensa al respecto en la dirección del BCE en Internet.

Operaciones de provisión de liquidez en dólares estadounidenses con posterioridad al primer trimestre del 2009

El 11 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno decidió, de común acuerdo con otros bancos centrales, incluida la Reserva Federal, continuar realizando operaciones de provisión de liquidez en dólares estadounidenses con vencimiento a 7 días, 28 días y 84 días hasta el final de junio del 2009. El 19 de marzo de 2009 se publicó una nota de prensa al respecto en la dirección del BCE en Internet.

Sistemas de Pago e Infraestructura de mercado

Resultados de la encuesta pública sobre la conexión única del Eurosistema

El 12 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación en la dirección del BCE en Internet de los resultados de la encuesta pública iniciada en septiembre del 2008 sobre la conexión única del Eurosistema (ESI, en sus siglas en inglés). Las conclusiones indican que existe una demanda de mercado de una conexión única «ligera», es decir, no debe crearse ningún nivel adicional en las infraestructuras existentes relacionadas con el Sistema automatizado transeuropeo de transferencia urgente para la liquidación bruta en tiempo real (TARGET2), con la plataforma de gestión de activos de garantía de los bancos centrales (CCBM2) y con TARGET2-Securities (T2S).

Términos de referencia para el cumplimiento de los requisitos de la SEPA para redes de tarjetas

El 16 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó los términos de referencia para el cumplimiento de los requisitos de la SEPA para redes de tarjetas y autorizó su publicación en la dirección del BCE en Internet. Los términos de referencia podrán consultarse próximamente en la dirección del BCE en Internet.

Publicación del documento «Eurosysterm's SEPA expectations»

El 19 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del documento titulado «Eurosysten's SEPA expectations», en la dirección del BCE en Internet, en el que se detallan las expectativas del Eurosistema en relación con las diversas partes interesadas en lo que respecta a los progresos futuros del proyecto de creación de una Zona Única de Pagos en Euros (SEPA), y proporciona orientaciones a la comunidad bancaria y a las entidades de pago. El documento junto con una nota de prensa al respecto se publicarán próximamente en la dirección del BCE en Internet.

Acuerdo de Intenciones con DCV

El 19 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno presentó un Acuerdo de Intenciones (*Memorandum of Understanding*) a los depositarios centrales de valores (DCV), que deberá formalizarse antes del 30 de junio de 2009. Al firmar este Acuerdo de Intenciones, los DCV aceptan determinadas tareas y responsabilidades, que hasta cierto punto constituyen una formalización del apoyo que los DCV ya están prestando al Eurosistema. La asunción de estas responsabilidades otorga ciertos derechos a los signatarios del Acuerdo (entre ellos, un derecho de representación en las estructuras de gobierno de T2S junto con los demás DCV que participan en este proyecto). A su vez, el Eurosistema confirma su compromiso de poner en marcha T2S y se compromete a facilitar una serie de especificaciones y propuestas que deberían permitir a los DCV firmar un acuerdo contractual mutuamente satisfactorio que cubra la fase de desarrollo y la fase operativa de T2S para principios del 2010, a más tardar.

Normas de procedimiento del Grupo Consultivo de T2S

El 19 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó las normas de procedimiento del Grupo Consultivo de T2S. Se trata del órgano consultivo establecido para la fase de definición de las especificaciones, que se prevé que se prolongue hasta el final del 2009. Las normas de procedimiento pueden consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Estabilidad financiera y supervisión

Contribución del Eurosistema a la consulta sobre fondos de inversión libre de la Comisión Europea

El 25 de febrero de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó una contribución del Eurosistema a la consulta sobre fondos de inversión libre (*hedge funds*) puesta en marcha por la Comisión Europea como parte de una revisión más amplia del marco de regulación y supervisión de los mercados financieros de la UE. Esta contribución, que se centra en cuestiones relacionadas con los riesgos sistémicos y la eficiencia y la integridad de los mercados, fue publicada ese día en la página del BCE en Internet.

Principios generales de los programas de apoyo a los activos de las entidades de crédito

El 6 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno publicó un conjunto de principios generales aplicables a las medidas de apoyo a los activos de las entidades de crédito adoptados en el contexto de las deliberaciones del Consejo ECOFIN y del Comité Económico y Financiero, y como una contribución a la «Comunicación sobre el tratamiento de los activos dañados en el sector bancario de la Comunidad» de la Comisión Europea, publicada el 25 de febrero de 2009. Los principios generales y la comunicación de la Comisión Europea pueden consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Consulta sobre legislación

Dictamen del BCE sobre las normas de tratamiento de los productos de temporada en el IAPC

El 23 de febrero de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud de la Comisión de las Comunidades Europeas, un Dictamen sobre las normas de tratamiento de los productos de temporada en el Índice Armonizado de Precios al Consumo (IAPC) (CON/2009/14). El Dictamen se publicó en el Diario Oficial de la UE el 12 de marzo de 2009, y también puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la retribución de los funcionarios públicos irlandeses

El 24 de febrero de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, por iniciativa propia, un Dictamen sobre las medidas de apoyo financiero relacionadas con la retribución de los funcionarios públicos (CON/2009/15). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la recapitalización de bancos en Irlanda

El 25 de febrero de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda irlandés, un Dictamen sobre disposiciones legislativas que facultan al ministro de Hacienda para ordenar al Fondo nacional de reserva de pensiones que invierta en instituciones financieras en el marco de la recapitalización de bancos (CON/2009/16). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la reforma de la Directiva Bancaria y la Directiva sobre la adecuación del capital

El 5 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Consejo de la UE, un Dictamen sobre la reforma de la Directiva Bancaria y la Directiva sobre la adecuación del capital, en lo referente a bancos afiliados a instituciones centrales, determinados recursos propios, grandes riesgos, medidas de supervisión, y gestión de crisis (CON/2009/17). La versión inglesa del Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet. Próximamente se publicarán las versiones en todas las lenguas oficiales en el Diario Oficial de la UE y en la dirección de BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre medidas estabilizadoras en Estonia

El 9 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del *Riigikogu* (Parlamento estonio), un Dictamen sobre medidas estabilizadoras del sistema financiero (CON/2009/18). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la recapitalización y adquisición por el Estado de instituciones financieras en Polonia

El 9 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda polaco, un Dictamen sobre la recapitalización y adquisición por el Estado de ciertas instituciones financieras (CON/2009/19). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la ampliación de los sistemas de garantía de depósitos de Chipre

El 10 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Banco Central de Chipre y de la Autoridad chipriota para la Supervisión y el Desarrollo de Sociedades Cooperativas, un Dictamen sobre la ampliación de los sistemas de garantía de depósitos (CON/2009/20). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la bolsa y sobre la central depositaria y registro central de valores de Chipre

El 16 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda chipriota, un Dictamen sobre la bolsa y sobre la central depositaria y registro central de valores (CON/2009/21). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre el marco jurídico del banco estatal polaco, Bank Gospodarstwa Krajowego

El 16 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda polaco, un Dictamen sobre la reforma del marco jurídico del banco estatal, el Bank Gospodarstwa Krajowego, por la que se intensifica su participación en los programas estatales (CON/2009/22). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre gestión de la cuenta de disponibilidad del Tesoro italiano

El 17 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Asuntos Económicos y Hacienda italiano, un Dictamen sobre la gestión de la cuenta de disponibilidad del Tesoro mantenida con la Banca d'Italia (CON/2009/23). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre ulteriores medidas estabilizadoras del mercado financiero

El 17 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda alemán, un Dictamen sobre ulteriores medidas estabilizadoras del mercado financiero (CON/2009/24). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Dictamen del BCE sobre la modificación de las garantías estatales para evitar flujos de salida de liquidez

El 19 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Hacienda belga, un Dictamen sobre la modificación de las garantías estatales para

evitar flujos de salida de liquidez (CON/2009/25). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Estadísticas

Decisión del BCE relativa a las estadísticas comunitarias sobre activos y pasivos de fondos de inversión

El 6 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó una Decisión sobre las exenciones concedidas conforme al Reglamento BCE/2007/8 relativo a las estadísticas sobre activos y pasivos de fondos de inversión (BCE/2009/4). La Decisión se publicó en el Diario Oficial de la UE el 18 de marzo de 2009 y también puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

Informes sobre la calidad de las estadísticas 2008

El 18 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó la valoración que se realiza anualmente de la disponibilidad y la calidad de los diversos tipos de estadísticas que recopila el Eurosistema de conformidad con un acto jurídico del BCE. También autorizó la publicación del informe sobre la calidad de las estadísticas de balanza de pagos y posición de inversión internacional de la zona del euro correspondiente al 2008, así como el informe sobre las estadísticas monetarias y financieras. Ambos informes se elaboraron de conformidad con el «ECB Statistics Quality Framework» que se publicó en la dirección del BCE en Internet en abril del 2008.

Gobierno corporativo

Cuentas Anuales 2008

El 5 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno aprobó las cuentas anuales auditadas para el ejercicio 2008. Ese día se publicó una nota de prensa al respecto en la dirección del BCE en Internet. Las cuentas anuales, junto con el informe de gestión correspondiente al año 2008, figuran en el Informe Anual 2008 del BCE, que se publicará el 21 de abril de 2009.

Decisión del BCE por la que se modifica el Reglamento interno del Banco Central Europeo

El 19 de marzo de 2009, el Consejo de Gobierno adoptó, como complemento a su Decisión de 18 de diciembre de 2008 de aplazar la introducción del sistema de rotación hasta que el número de gobernadores en el Consejo de Gobierno sea superior a dieciocho (BCE/2008/29), una Decisión por la que se modifica el Reglamento interno del BCE en cuanto a los aspectos técnicos de la aplicación del sistema de rotación (BCE/2009/5). La Decisión entrará en vigor el día en que el número

de gobernadores en el Consejo de Gobierno del BCE sea superior a dieciocho, y se publicará próximamente en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.